

tencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo (Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Madrid, 5 de septiembre de 2008.-La Ministra de Administraciones Públicas, P.D. (Orden APU/3308/2004, de 7 de octubre), la Secretaria de Estado para la Administración Pública, Mercedes Elvira del Palacio Tascón.

## ANEXO

### Convocatoria libre designación

Orden APU/1705/2008, de 10 de junio (BOE 16-6-2008)

Puesto adjudicado:

Número de orden: 15. Código puesto: 1901988. Puesto: Secretaría de Estado para la Administración Pública, Dirección General de la Función Pública, Unidad de Apoyo, D.G. Función Pública, Vocal Asesor. Nivel: 30.

Datos personales adjudicatario:

Apellidos y nombre: Cerón Sánchez-Pueles, Fernando. NRP: 5137796157. Grupo: A1. Cuerpo o Escala: A1111. Situación: Activo.

# MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

**16027** REAL DECRETO 1629/2008, de 3 de octubre, por el que se nombra Director General de Terapias Avanzadas y Trasplantes a don Augusto Silva González.

A propuesta del Ministro de Sanidad y Consumo, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 3 de octubre de 2008,

Vengo en nombrar Director General de Terapias Avanzadas y Trasplantes a don Augusto Silva González.

Dado en Madrid, el 3 de octubre de 2008.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Sanidad y Consumo,

BERNAT SORIA ESCOMS

# UNIVERSIDADES

**16028** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Fernando Peña López.

La Ley Orgánica 4/2007, del 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los funcionarios y funcionarias del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a su entrada en vigor posean el título de doctor o lo

obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por don Fernando Peña López, con DNI núm. 32820682G, funcionario/a del Cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria del área de conocimiento de Derecho Civil, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos,

Este rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley Orgánica 6/2001, de universidades, y los Estatutos de esta universidad, resuelve integrarlo/a en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Derecho Civil, con efectos económicos y administrativos del 1 de septiembre de 2008.

Contra esta resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

A Coruña, 4 de septiembre de 2008.-El Rector, José María Barja Pérez.

**16029** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don José Alberto Areces Gayo.

La Ley Orgánica 4/2007, del 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional decimoséptima que los funcionarios y funcionarias de la escala de Profesores del INEF de Galicia, que a su entrada en vigor posean el título de doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a lo que establece el artículo 57 de la LOU, accederán directamente al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen.

Una vez solicitada por el profesor D. José Alberto Areces Gayo, con DNI núm. 10556790C, funcionario de la escala de Profesores del INEF de Galicia, su integración en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad y acreditados los requisitos exigidos,

Este rectorado, en el uso de las facultades que le confieren la Ley orgánica 6/2001, de universidades, y los estatutos de esta universidad, resuelve integrarlo en el cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, área de conocimiento de Educación Física y Deportiva, con efectos económicos y administrativos del 11 de agosto de 2008.

Contra esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el rector en el plazo de un mes, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses en la forma y condiciones previstas en la Ley reguladora de dicha jurisdicción, contados a partir del día siguiente al de su publicación.

A Coruña, 4 de septiembre de 2008.-El Rector, José María Barja Pérez.

**16030** RESOLUCIÓN de 4 de septiembre de 2008, de la Universidad de A Coruña, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a don Santiago Iglesias Baniela.

La Ley Orgánica 4/2007, del 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, del 21 de diciembre, de Universidades (LOU), establece en su disposición adicional segunda que los funcionarios y funcionarias del cuerpo de Profesores Titulares de Escuela Universitaria que a su entrada en vigor posean el título de doctor o lo obtengan posteriormente y se acrediten específicamente para el acceso al cuerpo de Profesores Titulares de Universidad conforme a